

Pre visualización de formato integrado

Institución o dependencia	DIRECCION GENERAL MARITIMA 1		
Fecha última actualización	2024-06-11	Estado	Inscrito
Tipo formato integrado	 Único	Número	74546

Descripción

Nombre propuesto en el inventario	RECONOCIMIENTO OFICIAL DE PROTECCIÓN MARÍTIMA
Nombre	Reconocimiento Oficial de Protección Marítima
Nombre estandarizado	Reconocimiento oficial protección
También se conoce como	OPM Oficial de Protección Marítima
Propósito de cara al usuario	Obtener el reconocimiento de la Autoridad designada para poder desempeñar las funciones y tareas como oficial de protección, responsable de mantener el sistema de gestión de protección marítima en el buque, la compañía o la instalación portuaria.
¿Se puede realizar por medios electrónicos?	totalmente
URL de acceso al trámite en línea	https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesenlinea/tramites/tramite.do?formAction=btShow&t=50347&s=0#no-back-button
URL donde se encuentra el manual de usuario	https://servicios.dimar.mil.co/SE-tramitesenlinea/ssede.do?formAction=btSSedeArbol&id=13#no-back-button
Anotaciones básicas	

Información del resultado final

Nombre del resultado	Reconocimiento como Oficial de Protección Marítima
Tiempo de obtención	20 día(s) hábil
¿Tiene observaciones y excepciones al tiempo de obtención?	
Medio por donde se obtiene el resultado	Presencial Página web Link

Fundamento legal

Tipo de norma	Número	Año	Títulos, capítulos o artículos	Elementos del Trámite	Soporte
Decreto Ley	1070	2015	Libro 2, Parte 4, Título 6, Capítulo 2, Sección 7 y 8, Capítulo 3, sección 5	Documento; Propósito	
Resolución	339	2003	Completa	Documento; Resultado; P...	
Resolución	502	2017	Completa	Pago	
Norma internacional	Código PBIP	2004	Parte A, regla N.º 2, numeral 2.1.6, 2.1.7 y 2.1.8	Propósito	

Información de ejecución

Puntos de atención	Cualquier punto de atención de la institución Ver puntos de atención
---------------------------	---

Fecha de ejecución

Cualquier fecha

Registro dirigido a

Ciudadano

Organizaciones

Grandes empresas

Situaciones de vida

Ninguno

Clasificación temática

Comercio

Movilidad y Transporte

Qué se necesita

1 Reunir documentos y cumplir condiciones



Verificación institución

Si la persona a reconocer cuenta con reconocimiento previo como oficial de protección marítima, puede presentar su trámite adjuntando los siguientes documentos: 1. Carta de solicitud. 2. Oficio del reconocimiento anterior. 3. Pago respectivo.

Aplica para: Organizaciones

Nota: para cumplir con esta acción no debe adjuntar ningún soporte. La institución verificará que usted cumpla con lo que se solicita



Verificación institución

Verificación de antecedentes policiales, judiciales y/o disciplinarios de la persona a reconocer.

Aplica para: Organizaciones

Nota: para cumplir con esta acción no debe adjuntar ningún soporte. La institución verificará que usted cumpla con lo que se solicita



Documento

Carta de solicitud: 1 original(es)

Anotaciones adicionales: Documento generado por parte de la Empresa al Jefe del Área de Seguridad Integral Marítima y Portuaria, en la que se solicite reconocer como Oficial de Protección Marítima a la persona que se relaciona en el mismo. El documento debe contener los siguientes datos de la persona a reconocer: Nombre completo, correo electrónico y número de celular corporativos. - Carta de la persona a reconocer donde indique que no está incurso en algún impedimento o inhabilidad constitucional o legal y/o sanción profesional.

Aplica para: Organizaciones



Documento

Carta Personal : 1 original(es)

Anotaciones adicionales: Carta de la persona a reconocer, dirigida al jefe de Área de Seguridad Integral Marítima y Portuaria, donde indique que no está incurso en algún impedimento o inhabilidad constitucional o legal y/o sanción profesional. Aplica para Oficial de la Compañía para la Protección Marítima y Oficial de Protección de la Instalación Portuaria.

Aplica para: Organizaciones

Excepción 1: Oficial de Protección de la Instalación Portuaria

 **Documento**

Certificado de escolaridad: 1 fotocopia(s)

Anotaciones adicionales: Título universitario expedido por una institución de educación superior debidamente reconocida por el ICFES, de la persona a reconocer.

Aplica para: Organizaciones

 **Documento**

Acreditación de Experiencia : 1 fotocopia(s)

Anotaciones adicionales: Certificado donde acredite experiencia mínima de 3 años en cargos relacionados con la operación de puertos y/o gestión de la seguridad de los mismos o título de especialización o postgrado en gerencia o manejo de sistemas de gestión o en seguridad, de la persona a reconocer.

Aplica para: Organizaciones

 **Documento**

Certificado curso OMI: 1 fotocopia(s)

Anotaciones adicionales: Curso modelo OMI 3.21 (Oficial de Protección de la Instalación Portuaria) en las instituciones avaladas por la Dirección General Marítima, de la persona a reconocer.

Aplica para: Organizaciones

 **Documento**

Certificado Idioma Inglés: 1 fotocopia(s)

Anotaciones adicionales: Acreditar dominio del idioma inglés, por parte de la persona a reconocer.

Aplica para: Organizaciones

Excepción 2: Oficial de Protección del Buque **Documento**

Título de Navegación : 1 fotocopia(s)

Anotaciones adicionales: La persona a reconocer debe contar con título de oficial de altura categoría "A" vigente.

Aplica para: Organizaciones

 **Documento**

Libreta de Embarque: 1 fotocopia(s)

Anotaciones adicionales: Libreta de embarque de la persona a reconocer, con mínimo tres (3) años de experiencia a bordo de buques. Se debe entregar copia de la libreta donde se evidencien los embarques y desembarques, con sus respectivos visados.

Aplica para: Organizaciones

 **Documento**

Certificado curso OMI: 1 fotocopia(s)

Anotaciones adicionales: Curso modelo OMI 3.19 (Oficial de Protección del Buque) en las instituciones avaladas por la Dirección General Marítima, de la persona a reconocer.

Aplica para: Organizaciones

Excepción 3: Oficial de la Compañía para la Protección Marítima

**Documento****Documento de Acreditación:** 1 fotocopia(s)**Anotaciones adicionales:** La persona a reconocer debe ser oficial mercante con título de oficial de altura categoría "A", u oficial naval en uso de buen retiro, lo cual se debe certificar a través de alguno de los siguientes documentos: cédula militar, hoja de vida o resolución de retiro, con un mínimo de tres (03) años a bordo.**Aplica para:** Organizaciones**Documento****Acreditación experiencia :** 1 fotocopia(s)**Anotaciones adicionales:** La persona a reconocer debe acreditar experiencia mínima de un (1) año o capacitación en gerencia o manejo de sistemas de gestión y en seguridad.**Aplica para:** Organizaciones**Documento****Certificado curso OMI:** 1 fotocopia(s)**Anotaciones adicionales:** Curso modelo OMI 3.20 (Oficial de la Compañía para la Protección Marítima) en las instituciones avaladas por la Dirección General Marítima, de la persona a reconocer.**Aplica para:** Ciudadano, Organizaciones**Documento****Certificado Idioma Inglés:** 1 fotocopia(s)**Anotaciones adicionales:** Acreditar dominio del idioma inglés por parte de la persona a reconocer.**Aplica para:** Organizaciones

2 Realizar el pago

**Pago****Descripción del pago:**

Descripción	Tipo moneda	Tipo valor	Valor
Expedición del Reconocimiento	Pesos (\$)	Salario Mínimo Legal Mensual Vigente	0.32 (416,000)

Información del medio de pago:

- [pago en línea](#)
- En entidad bancaria:

Entidad recaudadora	Tipo de cuenta	Nombre de cuenta	Número de cuenta	Código de recaudo o referencia
Bancolombia	Corriente	Dirección General Marítima	18800003126	

Aplica para: Ciudadano

3 Radicar documentos

**Canal de atención**

Medio

Web
Presencial

Detalle

[Sede Electrónica Dimar](#)
[Presencial en los puntos de atención indicados por la institución](#)

Aplica para: Ciudadano

4 Notificarse de la respuesta

**Canal de atención****Medio**

Web
Presencial

Detalle

[Sede Electrónica - Carpeta Ciudadana](#)
[Presencial en los puntos de atención indicados por la institución](#)

Aplica para: Ciudadano

Reconocimiento como Oficial de Protección Marítima

Medio por donde se obtiene el resultado: Presencial, Página web

Medio para seguimiento del usuario

- Seleccione el(los) canal(es)

Medio	Detalle
Telefónico	Línea gratuita 018000115966 , Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 17:00 p.m. Jornada Continua
Telefónico	Call center (57) 3286800 , Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 17:00 p.m. Jornada Continua
Web	Sede Electrónica Dimar
Correo electrónico	dimar@dimar.mil.co

